INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

Oficio No.0510-SG-2026
Bogotá, D. C., 2026, 10, 29

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-006-SG-2026

Proceso de "LECTURA DE DOSÍMETROS DE RADIACIONES IONIZANTES AMBIENTALES Y PERSONALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

ROBINSON DIDIHER LOZANO PEREZ
Profesional Especializado Grupo Nacional de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo

LEYDI NATALY RODRIGUEZ TORRES
Profesional Universirtario Grupo Nacional de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo

FERNANDO SUAREZ PEÑA
Técnico PGrupo Nacional de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

MAIRETH PATRICIA VILLAREAL ARIAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán efectuar la verificación de las ofertas económicas.

3 - SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

JUAN CAMILO CUELLAR
Profesional Universitario

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

Deberán efectuar la verificación de los aspectos financieros.

4 - SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

ESNEYDER CARRANZA ORTIZ

Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar verificación de los aspectos jurídicos

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Esneyder Carranza Ortiz – Profesional GNGEC.		28-10-2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Coordinador GNGEC		
Revisó y aprobó	Mónica Cecilia Siáchica Palacios– Asesora SG		